

ELECCIONES AUTONÓMICAS. ANDALUCÍA 2018

Junta Electoral de Andalucía
Número: 111
17 OCT 2018
Hora: 12:15
REGISTRO DE ENTRADA

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En SEVILLA, a 15 de OCTUBRE de 2018

Son 5 hojas

REUNIDOS

**D./D.^a
JOSÉ ANTONIO PINO BARRERA**

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

INICIATIVA DEL PUEBLO ANDALUZ (IdPA)

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
REPRESENTANTE LEGAL

**D./D.^a
CARMEN MOLINA CAÑADAS**

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

EQUO

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
REPRESENTANTE LEGAL

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

EQUO VERDE-INICIATIVA ANDALUCÍA

Siglas de la coalición electoral:

EQUO-INICIATIVA

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



2. **Ámbito territorial**

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

MESA DE COORDINACIÓN DE LA COALICIÓN: La componen las siguientes personas:

Por EQUO Verdes:

Valle Casado Maestre
Francisco Pineda Zamorano
Francisco Soler Luque
Carmen Molina Cañadas

Por Iniciativa del Pueblo Andaluz:

Andrés Lozano Pino
Encarnación Páez Alba
José Antonio Pino Barrera
José Antonio Jiménez Ramos



5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D. José Antonio Jiménez Ramos

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D. José Antonio Pino Barrera

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.^a

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

7. Reparto de subvenciones electorales

LA MESA DE COORDINACIÓN DE LA COALICIÓN ACUERDA QUE EL 65% DE LAS SUBVENCIONES CORRESPONDEN AL PARTIDO EQUO Y EL 35% AL PARTIDO INICIATIVA DEL PUEBLO ANDALUZ

8. Otras cláusulas

LOS DOS PARTIDOS TRABAJARÁN EN IGUALDAD EN TODOS LOS PROCESOS Y DECISIONES RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL, SI BIEN EQUO TENDRÁ UN VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE A LA HORA DE TOMAR UNA DECISIÓN:

- LA MESA DE COORDINACIÓN DE LA CAMPAÑA SERÁ PARITARIA ENTRE LAS DOS FUERZAS POLÍTICAS.
- TRAS HABER HECHO EQUO SUS PRIMARIAS, SE CEDERÁN PUESTOS DESTACADOS EN LAS LISTAS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS DE INICIATIVA DEL PUEBLO ANDALUZ.
- LAS CABEZAS DE LISTA DE NUESTRA CANDIDATURA SEGUIRÁN SIENDO CARMEN MOLINA E ISABEL BRITO.
- ADEMÁS, LAS LISTAS DE CADA PROVINCIA QUEDARÁN ABIERTAS A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS INDEPENDIENTES A TÍTULO PERSONAL O COMO MIEMBROS DE ALGÚN COLECTIVO AL QUE REPRESENTEN.

FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos/federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición: